



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**VOTO PARTICULAR que formulan el Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, la Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Montserrat Comas d'Argemir i Cendra y el Excmo. Sr. D. Javier Martínez Lázaro, al acuerdo mayoritario del Pleno de fecha 9 de julio de 2003 por el que se ha aprobado el Diseño Estratégico 2003-2004 de la Escuela de Verano del Poder Judicial de Guatemala "Juan Carlos I".**

Nuestro Voto fue negativo por las siguientes discrepancias:

La Escuela de Verano del Poder Judicial de Guatemala es fruto de la Carta de entendimiento suscrita el 29-7-96 firmada por el Presidente del organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, el Secretario General de la Agencia Cooperación Internacional y el CGPJ de España.

En la Escuela de Verano del año 2003 está prevista la participación de Jueces y Magistrados procedentes de cada uno de los países centroamericanos, a través de becas que serán facilitadas por las oficinas técnicas de cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La importancia de la Escuela de Verano se expresa a través de las diversas reuniones de coordinación habidas con magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y también con responsables de la Fiscalía General de la República, el Instituto de Defensa Penal de Guatemala y el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ.

Pues bien, partiendo de que la Constitución Española propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, entre otras el del pluralismo, es inaceptable desde cualquier punto de vista que en la selección de ponentes españoles acordada para los cursos de este año, de los nueve Magistrados pertenecientes a la Carrera Judicial seis de ellos pertenezcan a la Asociación Profesional de la Magistratura (APM). El resto de los otros tres son no asociados. No se ha seleccionado a ningún Magistrado perteneciente a las otras tres asociaciones judiciales existentes, a pesar de que muchos de ellos gozan del perfil técnico-jurídico para dicha tarea.

En efecto, pertenecen a la Asociación Profesional de la Magistratura:

- 1) José M<sup>a</sup> Suárez Robledano
- 2) Julio Márquez de Prado y Pérez
- 3) Joaquín Moreno Grau
- 4) Luís Román Martínez Garrido
- 5) M<sup>a</sup> Rosa Aragonés Aragonés
- 6) Juan Martínez Maya (Director)

Los tres Magistrados no asociados son: Pedro Roque Villamar Montoro, Miguel Colmenero Menéndez y Angel Llorente Fernández. Junto a ellos forman parte de la relación de ponentes una Letrada del Servicio de Inspección del CGPJ, un Catedrático y un médico forense.

Sin perjuicio de la valía de algunos de los seleccionados, se ignora el criterio de selección adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales, refrendada por los votos del sector mayoritario del Pleno de este Consejo. En todo caso, en el criterio de selección no se ha tenido en cuenta la importancia de que las ponencias y temas que se abordan sean tratados con una visión plural.

En Madrid, a 10 de julio de 2003